I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejo de Gobierno

5817 Decreto n.º 279/2026, de 19 de noviembre, de modificación del Decreto n.º 229/2025, de 4 de diciembre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Blanca para la ejecución de las obras de construcción de una pasarela peatonal sobre el Río Segura.

El Decreto n.º 229/2025, de 4 de diciembre, aprobó las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Blanca destinada a fomentar la ejecución de las obras de construcción de una pasarela peatonal sobre el río Segura, por un importe total de 250.000,00 euros.

Con posterioridad, con fecha 10 de septiembre de 2026 (y adenda complementaria de 3 de noviembre de 2026), el Ayuntamiento de Blanca solicitó la concesión de una subvención adicional. Del análisis técnico del proyecto de ejecución aportado se desprende que el presupuesto total de la actuación se ha incrementado hasta los 417.000,11 euros, debido a una modificación del Presupuesto de Ejecución Material (PEM) y a la preceptiva corrección del tipo impositivo aplicable en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que pasa del 10% contemplado inicialmente al 21% correspondiente.

El artículo 8 del citado Decreto n.º 229/2025 fija una cuantía máxima inicial de 250.000,00 euros. Concurriendo razones de interés público, social y económico que aconsejan ampliar la financiación para garantizar la viabilidad de una infraestructura de gran relevancia municipal y supramunicipal, y con el fin de salvaguardar el principio de proporcionalidad manteniendo el equilibrio financiero de la cofinanciación inicial —en la cual la Comunidad Autónoma financiaba un 73,54% y el Ayuntamiento un 26,46%—, se estima procedente autorizar una aportación adicional de 56.661,88 euros, conforme al informe técnico emitido por el Servicio de Arquitectura.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Territorial, previa emisión de los informes preceptivos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de noviembre de 2026,

Dispongo

Artículo único. Modificación del Decreto n.º 229/2025, de 4 de diciembre, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Blanca.

Se modifica el artículo 8 del Decreto n.º 229/2025, de 4 de diciembre, el cual queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 8. Cuantía y financiación.

1. El importe máximo de la subvención concedida al Ayuntamiento de Blanca para la finalidad prevista en el artículo 2 ascenderá a un total de 306.661,88 euros, lo que representa una cuantía adicional de 56.661,88 euros que se suma a los 250.000,00 euros iniciales.

2. Esta aportación adicional se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria Proyecto 54198 "Al Ayto. De Blanca para pasarela sobre el río Segura "Partida 140600.431B.76601 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio correspondiente.

3. El porcentaje de cofinanciación autonómica se ajusta al nuevo presupuesto del proyecto de ejecución aprobado, manteniendo la debida proporcionalidad del 73,54% respecto a los recursos propios aportados por la entidad local beneficiaria.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 19 de noviembre de 2026.—El Presidente, Fernando López Miras.—El Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Territorial, Jorge García Montoro.